

AGROCAYASTA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados: AGROCAYASTA S.R.L. s/Designación de autoridades, expediente N° 1080/2021 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. b) de la Ley 19550 se hace saber la modificación de la cláusula tercera y sexta del Contrato Social de "Agrocayasta S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle* En la localidad de Cayastá, a los veintitrés días del mes de octubre de 2020, siendo las 20:00 horas, se reúnen en la sede social de la empresa, sita en calle Calle Publica S/Nº, de esta localidad, los socios de Agrocayasta SRL, que firman al pie de la presente acta.

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital societario... Se trata el cuarto punto del Orden del día, tras un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar como Gerente, al Sr. Marcos Guillermo Devia, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de abril de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con DNI N°27.771.950, C.U.I.T. N° 23-27771950-9, con domicilio en Dr. Agustín Zapata Gollan S/Nº, de la localidad de Cayastá, Provincia de Santa Fe. Quien ratifica la aceptación de dicho cargo y actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato social, firmando de conformidad al pie de la presente.

Por último, se trata el quinto y último punto del Orden del día, tras un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad la modificación del artículo sexto del Contrato Social, en la parte referida al tiempo de mandato del gerente, el cual decía "Sexta.... La duración en el cargo será de tres (3) años y podrán ser reelectos en los mismos...", quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la asamblea de asociados. Se podrán elegir uno o dos gerentes, en este último caso ejercerán tal función en forma conjunta y/o indistinta. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado, durando en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. En tal carácter, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso con aquellos para los que se requieren poderes especiales. Pueden, en consecuencia, celebrar todo tipo de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; conceder a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que consideren convenientes. Los administradores tienen prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social y prestar garantías, avales, finanzas y prestaciones gratuitas a favor de terceros. La remuneración de los administradores será fijada por reunión de socios"

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 22:00 horas, se da por terminado el presente acto labrándose la respectiva acta que es leída y ratificada por la totalidad de los socios que firman al pie de conformidad. Santa Fe, 22 de junio de 2021.

\$ 160 454153 Jul. 21

AGROPECUARIA LAS

CAÑADAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte N° 3721, Año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 04 de mayo de 2021, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de Agropecuaria Las Cañadas S.A., resuelven incorporar un nuevo miembro para integrar el actual directorio vigente por el período estatutario de tres ejercicios económicos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Pablo Ezequiel Bruno, D.N.I. 22.183.303, CUIT N° 20-22183303-2; Director Titular - Vicepresidente: Roxana Andrea Arrieta, D.N.I. N° 25.609.158, CUIT N° 27-25609158-0; Director Titular Ezequiel Nicolás Bruno, D.N.I. 38.449.309, CUIT N° 20-38449309-3; Director Suplente: María Rosa D.N.I. N° 5.732.714, CUIT N° 27-05732714-1. Rafaela, 5 de Julio de 2021.

Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 454165 Jul. 21

BDR AGRONEGOCIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Datos personales socio entrante: y Darío Rubén Nardiello, argentino, titular del DNI N° 23.914.644, CUIT 23-23914644-9, nacido en fecha 13 de Julio de 1974, de estado civil soltero, de apellido materno Herrera, con domicilio en Pasaje Hutchinson n° 3857 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, titular de Un Mil Cuotas de Capital Social representativas de pesos cien mil (\$100.000.-).

Datos personales socio saliente: Fabiana Carina Rodríguez, argentina, titular del DNI N° 20.576.953, CUIT 27-20576953-1, nacida en fecha 23 de Diciembre de 1969, de estado civil soltera, con domicilio en calle 3 de Febrero n° 169 de la localidad de Maciel, Prov. de Santa Fe, de profesión empresaria, cedente de un mil cuotas de capital social representativas de pesos cien mil (\$100.000.-).

Datos personales de los socios actuales: Diego Luis Bernuzzio, argentino, titular del DNI N° 28.258.888, CUIT 23-28258888-9, nacido en fecha 8 de Octubre de 1981, de estado civil soltero, de apellido materno Molina, con domicilio en Av. Santa Fe s/n de la localidad de Serodino, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario, titular de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) y Darío Rubén Nardiello, argentino, titular del DNI N° 23.914.644, CUIT 23-23914644-9, nacido en fecha 13 de Julio de 1974, de estado civil soltero, de apellido materno Herrera, con domicilio en Pasaje Hutchinson n 3857 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, titular de un mil (1.000.-) cuotas de capital representativas de pesos cien mil (\$100.000.-).

Fecha de instrumento de modificación contrato social.- Cesión de Cuotas: 19 días del mes de Mayo del 2021.

Razón Social: "BDR AGRONEGOCIOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Venta/Cesión/Transferencia de Cuotas Sociales: La Sra. Fabiana Carina Rodríguez vende, cede y transfiere en favor del Sr. Darío Rubén Nardiello la cantidad de Un Mil (1.000) Cuotas Sociales de BDR Agronegocios S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-). Dicho precio total fue abonado por el Sr. Darío Rubén Nardiello en forma íntegra antes de este acto. En virtud de ello, por el presente acto, EL Sr. Darío Rubén Nardiello adquiere la plena titularidad de un mil (1.000) cuotas sociales que le son cedidas.

Capital Social: doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) divididos en dos mil quinientas (2.500.-) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de valor nominal.

\$ 70 454089 Jul. 21

BLANCA ROSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: BLANCA ROSA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N 408/2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 26-01-2021, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Jorge Francisco Ramón Ghiano, apellido materno "Gagliardo", nacido el 25 de agosto de 1955, D.N.I. Nº 11.782.663, CUIT Nº 20-11782663-6, viudo, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en calle Moreno Nº 514, Rafaela, Santa Fe; y Director Suplente: Jorge Emanuel Jesús Ghiano, apellido materno Monteferrario, nacido el 21 de septiembre de 1984, D.N.I. Nº 30.640.743, CUIT Nº 20-30640743-1, casado, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Bv. Hipólito Yrigoyen Nº 766 Depto. 2 A, Rafaela, Santa Fe. Rafaela, 7 de Julio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 454169 Jul. 21

CAPRI REFINERIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se publica el cambio de Sede de Capri Refinería S.R.L. al domicilio de calle E. Palacios Nº 9130 de la ciudad de Rosario, decidido por la reunión de socios celebrada en fecha 29/06/21.

CENTIBOX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: CENTIBOX S.A..

Fecha del instrumento; 19 de marzo de 2021.

Asamblea Ordinaria de accionistas nro. 32: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno siendo las 18.30 hs, en la sede social, con la presencia del Sr. Director Titular y Presidente del Directorio Dr. Miguel Ángel Milano, se reúne la totalidad de los accionistas de "CENTIBOX S.A.", cuya nómina consta en el Libro de Registro de Accionistas y de Asistencia a Asambleas. Siendo la hora indicada para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, con quorum suficiente para sesionar y tratar temas inherentes a asuntos ordinarios, que fueron sometidos a la presente Asamblea, el Sr. Miguel A. Milano, en su carácter de presidente del Directorio, asume la presidencia de la presente Asamblea Ordinaria de Accionistas de Centibox S.A.. En uso de la palabra el Sr. Presidente, informa a los accionistas que: a) la presente Asamblea de carácter ordinario, se celebra conforme la oportuna convocatoria celebrada por el Directorio de la Sociedad b) Se han omitido las publicaciones de Ley por cuanto la totalidad de los accionistas habían comprometido oportunamente su asistencia y manifestando su unánime parecer respecto de las cuestiones a resolver c) Se encuentran presentes en este acto, la unanimidad de los accionistas representativos de la totalidad del Capital Social d) Dándose las condiciones para sesionar válidamente, se da por legalmente constituida la presente Asamblea en primera convocatoria.

En virtud de que no se formulan objeciones a la apertura del Acto, el señor Presidente expone a la consideración de la Asamblea, el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para confeccionar y firmar el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el presidente.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Designación de los integrantes del Directorio por 2 ejercicios.

Se pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: "Designación de 2 accionistas para confeccionar y firmar el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente". Usa la palabra el Sr. Miguel A. Milano, quien mociona que el acta de esta Asamblea sea confeccionada y suscripta conjuntamente con el Presidente, por los accionistas Marcelo Adrián Milano y Miguel Angel Milano cuya designación propone. No habiendo objeciones, se somete a votación y queda aprobada la moción por unanimidad. En este estado, se pasa a considerar el 2° punto del orden del día, que dice: "Consideración de la gestión del Directorio". Continuando con el uso de la palabra el accionista Sr. Marcelo Milano, efectúa un pormenorizado análisis de la gestión del Directorio y mociona en sentido de aprobar su gestión, lo cual es aceptado por unanimidad.

Se pasa a tratar luego el 30 y último punto del orden del día: "Designación de los integrantes del Directorio por 2 ejercicios". En uso de la palabra el Sr. Marcelo Milano, propone continúen los mismos integrantes del Directorio que se vienen desempeñando, lo cual es aprobado por unanimidad. En consecuencia el Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente. Dr. Miguel Angel Milano

Directora Titular y vicepresidente. La Sra. Carmela Curabba

Director suplente: el Sr Marcelo Milano.

Los integrantes del directorio aceptan en este mismo acto, la designación propuesta. Siendo las 21 hs se da por finalizada la Asamblea. Que funcionara revistiendo carácter de unánime, agradeciendo a los presentes la asistencia a la misma.

\$ 50 453986 Jul. 21

COVISEP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Integrantes de la sociedad: Leonardo facundo Albornoz, D.N.I. 30.685.212, CUIT Nº 20-30685212-5, argentino, domiciliado en calle Mitre Nº 1165 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, nacido el 10/03/1984, soltero y María Soledad Albornoz, D.N.I. Nº 32.188.822, CUIT Nº 23-32188822-4, argentina, domiciliada en calle Mitre Nº 1165 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de profesión médica, nacida el 30/03/1986, casada en primeras nupcias con Esteban Luis Salta (DNI 30.301.763).

2. Fecha de instrumento de modificación: 06.07.2021.-

3. Razón Social: "COVISEP S.R.L."

4. Domicilio: Gaboto Nº 1174 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La construcción de caminos públicos o privados, playa; terraplenamientos; movimientos de suelo, zanjeo y excavaciones en general; pavimentaciones de todo tipo y materiales; y trabajos análogos en el rubro; y construcciones civiles y montajes industriales de todo tipo, comprendiendo su proyecto, dirección, ejecución y asesoramiento en obras viales. 2) Alquiler de máquinas viales y equipos para la construcción, sean propios o de terceros en subarriendo. 3) Elaboración de compostaje estándar número dos categoría uno con materia orgánica biodegradable de barrido de cereal de descarte en decomiso generados en empresa industrializadora de aceites vegetales, adicionándole suelo vegetal de desmonte del primer y segundo horizonte recuperados en nuestra actividad principal de movimientos de suelos, lográndose de esa manera un Compos con destino a recomposición orgánica de campos y terrenos para cultivos. 4) Zarandeado de barrido de cereal, recuperándose el cereal no dañado con destino a su comercialización. 5) Chipiado de madera de descarte proveniente del proceso de

industrialización del papel y pasta de papel en decomiso orgánico biodegradable, adicionándole tierra negra del primer y segundo horizonte para elaborar compostaje. 6) Chipiado de rama y maleza biodegradable provenientes de la poda. 7) Recolección, reducción y eliminación de desperdicios urbanos, industriales, comerciales y barrido de vía pública considerado compatible con la actividad de compostaje orgánico y biodegradable. Todo ello de acuerdo a la habilitación otorgada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe "Elaboración de Compostaje" Estándar dos Categoría uno, Código 9000, conforme Ley 11.717 Decreto 101/03".-

6. Plazo de duración: Treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-).

8. Administración: A cargo del socio gerente Leonardo Facundo Albornoz.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10. Organización de la representación: El gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 81,90 454142 Jul. 21

E-TESR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 28 de abril de 2021, Ricardo Adrián Fassina argentino, DNI 17.664.775, CUIT 20-17664775-3, nacido el 15/06/1966, Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Claudia Noemí Ducasse, con domicilio en calle Rueda 1345 Depto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Claudia Noemí Ducasse, argentina, DNI 16.627.596, CUIL 27-16627596-8, nacida el 11/12/1963, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Ricardo Adrián Fassina, con domicilio en Rueda 1345 Depto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "E-TEST S.R.L."

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Rueda 1345 Depto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Servicio de mantenimiento, diseño, ensayo, ejecución, construcción de instalaciones eléctricas y/o electrónicas y/o electromecánicas con fines industriales y/o domésticos;

b) Servicios de asesoramiento técnico respecto de obras e instalaciones eléctricas y/o electrónicas y/o electromecánicas;

c) Realización de refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificaciones industriales y domésticas;

d) Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de todo tipo relacionados a la industria y la construcción;

e) Compra, venta (por mayor y menor), exportación, importación y distribución de materiales eléctricos, electrónicos, electromecánicos, electrodomésticos, herramientas, estructuras, elementos de fijación, iluminación, acumuladores y generadores de energía, dispositivos y aparatos, aplicados en las instalaciones eléctricas para uso general y/o para la generación de energía en territorio nacional y extranjero, como así también de los vehículos que utilicen esta tecnología.

Capital Social: El capital social es de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000), dividido en ocho mil quinientos (8.500) cuotas de cien pesos valor nominal (\$100) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ricardo Adrián Fassina, suscribe la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta (7.650) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos setecientos sesenta y cinco mil (\$765.000.-). Claudia Noemí Ducasse, suscribe la cantidad de ochocientos cincuenta (850) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos ochenta y cinco mil (\$85.000.-).

Composición del órgano de administración: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estará a cargo de uno o más gerente/s socio/s o no designado/s por los socios. Si la administración fuera plural, los gerentes actuarán y representaran a la Sociedad en forma indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta se resuelve por unanimidad designar como gerente de la Sociedad por tiempo indeterminado a: Ricardo Adrián Fassina, de nacionalidad argentino, DNI 17.664.775, CUIT 20-17664775-3, nacido el 15/06/1966, constituyendo domicilio en calle Rueda 1345 Depto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de agosto de cada año.

\$ 160 454175 Jul. 21

EL 65 S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 26 de Abril de 2021, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de "El 65 S.A." han resuelto la siguiente integración del Directorio Unipersonal por un periodo de tres años

Director Titular: Carlos Alberto Fernández Díaz, DNI 12.698.400 (CUIT 20-12698400-7) con domicilio real y legal en calle Buenos Aires 607 piso 13 de la ciudad de Rosario, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 27/06/59.-

Director Suplente: Ignacio Fernández Díaz, DNI 30.688.689 (CUIL 20-30688689-5) con domicilio real en Zona Rural Godeken Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Buenos Aires 607 piso 13 de la ciudad de Rosario, argentino, soltero, productor agropecuario, nacido el 05/01/84.-

\$ 45 454009 Jul. 21

EXPRESO MUSTANG S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: En la ciudad de Rosario a los 01 días del mes de Junio de 2.021 los señores, Barrionuevo Leandro Manuel, argentino, DNI 29.046.5869 CUIT 23-29046586-9, domiciliado en calle El Talero 1769 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de Agosto 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, Barrionuevo Nahuel Cruz, argentino, DNI 37.281.319, CUIT 23-37281319-9 domiciliado en calle Ferreyra 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de Marzo 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero y Barrionuevo Verónica Sabina, argentina, DNI 23.462.905, CUIT 27-23462905-6, domiciliada en calle Iriarte 4161, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 09 de Noviembre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Naharro, Leonardo Luis, DNI 21.689.556, deciden la constitución de la siguiente sociedad de

responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 01/06/2021

Denominación: EXPRESO MUSTANG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Vélez Sarsfield 6515 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe Duración: La sociedad tendrá un plazo de cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto Encomiendas, Servicio de transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos El capital social será de Pesos quinientos mil (\$510.000.-), representado en Cinco mil cien cuotas sociales de Peso Diez (\$ 100.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$127.500), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto. El Señor Barrionuevo Leandro Manuel suscribe la cantidad de un mil setecientas (1700) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento setenta mil (\$170.000.-), el Señor Barrionuevo Nahuel Cruz suscribe la cantidad de un mil setecientas (1700) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento setenta mil (\$170.000.-) y la Señora Barrionuevo Verónica Sabina suscribe la cantidad de un mil setecientas (1700) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento setenta mil (\$170.000.-)

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerentes a los señores, Barrionuevo Leandro Manuel, argentino, DNI 29.046.586, comerciante, Barrionuevo Nahuel Cruz, argentino, DNI 37.281.319, comerciante y Barrionuevo Verónica Sabina, argentina, DNI 23.462.905, comerciante quienes aceptan en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 130 454084 Jul. 21

FIDEICOMISO GENLAVORO

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Fideicomiso Genlavoro s/Inscripción, Expte. Nº 371 del año 2021, tramita ante el Registro Público de Rafaela se hace saber: Fecha del Contrato: 10-06-2021.

Domicilio Social: Juan López Caula 2875, Area Industrial Paer, Rafaela, Castellanos, Santa Fe.

Fiduciante: DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30-70033782-7.

Fiduciario: EGOPER S.A. - CUIT 30-71192230-6.

Beneficiarios y Fideicomisarios: La fiduciante y/o sus cesionarios.

Plazo de duración del Fideicomiso: Duración máxima de 30 años a contar desde la fecha del contrato o hasta haberse cumplido el objeto del fideicomiso.

Finalidades del Fideicomiso: la construcción de un edificio en el inmueble aportado por la fiduciante.

Bienes objeto del Fideicomiso: El dominio fiduciario de una fracción de terreno, parte de los lotes diez y trece de la manzana letra Y, ubicada en barrio Estación Sunchales de la ciudad de Rafaela, plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Lucrecia Martínez, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartografía de Santa Fe bajo el Nº 239738, la fracción se ubica en la manzana Y-2, de la concesión doscientos sesenta y siete de la ciudad de Rafaela, que se designa como Lote Uno, identificada en Impuesto Inmobiliario como Avda. Santa Fe 1483. Rafaela, 7 de Julio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 71 454162 Jul. 21

FRENOS Y EQUIPOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según Resolución de fecha de 30 de junio de 2021, se ordena

la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 12, celebrada el 30/10/2020, se procedió a la renovación del Directorio de la firma Frenos y Equipos S.A., cuyos miembros durarán en sus funciones tres ejercicios, y a la correspondiente distribución de cargos, quedando integrado el mismo por decisión unánime, de la siguiente forma:

Director Titular—Presidente:

Tomas Gabriel Aguirre, DNI 33.098.411, con domicilio en Ernesto Di Martino N° 1149, de la localidad de Venado Tuerto.

Director Titular - Vice Presidente:

Agustina Lucia Aguirre, DNI 42.531.753, con domicilio en Pellegrini 1182 N° 1182, de la localidad de Venado Tuerto.

Primer Director Suplente:

Victoria María Aguirre, DNI 32.199.257, con domicilio en Pellegrini 1182, de la localidad de Venado Tuerto.

Segundo Director Suplente:

Florencia María Aguirre, DNI 30.966.130, con domicilio en Dr. Tomas Manuel Anchorena 1214 Piso 7, C.A.B.A.

\$ 100 454048 Jul. 21 Jul. 22

GLG CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea n° 12 de fecha 29 días de junio 2021, de la Sociedad GLG Construcciones Sociedad Anónima se resuelve designar como Directores, por el período 2021-2022 a la señora Presidente-Director Griselda Del Huerto Laurido, argentina, DNI Nro. 16.466.008, CUIT Nro 27-16466008-2, con domicilio en Pje. Tossi 1235 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Director Suplente a Luciano Daniel Grasso, argentino, DNI Nro 28.572.737, CUIT Nro. 20-28572737-6, con domicilio en Hipólito Irigoyen 314 de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe..

\$ 45 454061 Jul. 21

ICONO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por el término de un (1) día, en cumplimiento del artículo 10 Inc. b) de la Ley N° 19.550 que los Sres. Martín, Sergio Darío, argentino, productor asesor de seguros, nacido el 27 de julio de 1968, CUIT 20-20384959-2, DNI 20.384.959, casado en primeras nupcias con Cintia Mónica López, domiciliado en calle Casacuberta N° 8912 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Martín, Florencia, argentina, productora asesora de seguros, nacida el 09 de octubre de 1993, CUIT 23-37449729-4, DNI 37.449.729, soltera, domiciliada en calle Casacuberta N° 8912 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de ICONO S.R.L., reunidos en la sede social de la empresa en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo el Tomo 162 Folio 9546 Número 654 con fecha 05 de Mayo de 2011, modificada bajo Tomo 163 Folio 21070 Número 1332 inscrita con fecha 15 de Agosto de 2012, Tomo 168 Folio 28856 Número 1577 inscrita con fecha 31 de Agosto de 2017 y Tomo 169 Folio 9635 Número 2194 inscrita con fecha 12 de Diciembre de 2018 han resuelto por unanimidad según Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de Julio de 2021 lo siguiente:

Reconducir la sociedad cuyo contrato social venció el 05 de Mayo de 2021, estableciendo un nuevo plazo de vencimiento de quince años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Aumentar el capital social en ciento cincuenta mil (\$150.000) llevándolo en consecuencia a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), quedando las proporciones de participación como se detalla a continuación: Martín Sergio Darío suscribe diecinueve mil cuotas de capital, representativas de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) y Martín Florencia suscribe mil cuotas de capital, representativas de pesos diez mil (\$ 10.000). Los socios acuerdan que el aumento de capital de ciento cincuenta mil (\$150.000) se realice en efectivo, integrándose el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo dentro de los próximos veinticuatro meses de la fecha respectiva.

Dirección y administración: Designado por unanimidad continúa en su cargo el señor Martín Sergio Darío, en su carácter de "Socio Gerente".

\$ 95 454059 Jul. 21

IDEA INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Quien suscribe, Escribano Público Germán Odasso, DNI: 34.466.454, en mi carácter de profesional autorizado en forma indistinta con el CPN Hernán F. Bertossi-, me dirijo a ustedes a los efectos de continuar con el trámite de referencia, presentando:

* Formularios PEP debidamente completados y certificados por escribano, indicando que los socios no son Personas Expuestas Políticamente.

* El texto propuesto del edicto, a los fines de su autorización para ser publicado en BOLETÍN OFICIAL, según sigue:

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "IDEA INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ N° 21-05205411-4, tramitados por ante el Registro Público de Santa Fe; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a) LGS N° 19.550:

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 10 de mayo de 2021.

2) Socios: Cabral, Alejandro Ariel, D.N.I. 27.620.625, CUIT 27-27620625-2, nacido el 06/10/1979, casado, argentino, Ingeniero en Electrónica, con domicilio en Pedro Ferré 2070 de la ciudad de Santa Fe; y Hernán, Sergio Alejandro, D.N.I. 27.858.992, CUIT 2027858992-8, nacido el 10/05/1980, soltero, argentino, Ingeniero en Electrónica, domiciliado en Los Claveles 6709- B° Colastiné Norte, de la misma ciudad.

3) Razón Social: IDEA INGENIERÍA S.R.L.

4) Domicilio Social: Las Heras N° 4551, ciudad de Santa Fe.

5) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: diseñar, desarrollar, fabricar, vender, comprar, reparar, mantener, distribuir, exportar, importar y/o financiar productos electrónicos, así como la automatización de procesos electrónicos y el diseño y/o desarrollo de software, firmware y sistemas informáticos en general.

7) Capital: se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Alejandro Ariel Cabral, 500 (quinientas) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y Sergio Alejandro Hernán, 500 (quinientas) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), que representan el cincuenta por ciento (50%) restante del capital. El socio Alejandro Ariel Cabral integra el ciento por ciento (100%) de su suscripción, en dinero efectivo, dejando establecido que lo hace con fondos de origen propio, provenientes de una donación que le efectuare su madre, Mirta Graciela Carro, DNI N° 11.085.622, domiciliada en calle Las Heras 4551 de esta ciudad, mediante instrumento privado de fecha 06/05/2021, certificado por el Escribano Germán Odasso, Matrícula N° 970, Titular del Registro N° 482; el socio Sergio Alejandro Hernán se compromete a integrar la totalidad de su suscripción, en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

8) Administración y Representación: estará a cargo de uno o más socios o terceros, actuando como Gerentes en forma individual. Se designa como Gerentes, con firma indistinta, a Alejandro Ariel Cabral, DNI.- 27.620.625, y Sergio Alejandro Hernán, DNI: 27.858.992.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 454046 Jul. 21

INDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: INDA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 350 Año 2021, se hace saber que los accionistas de INDA S.A., CUIT N° 30-70909888-4, según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 11 de diciembre de 2020, resuelven, por unanimidad, designar autoridades por el periodo estatutario de un ejercicio, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sonia Rosana Williner, DNI N° 18.312.833, CUIT 27-18312833-2. Director Suplente: Marianela Stoffel, DNI N° 33.553.469, CUIT 27-33553469-2. Rafaela, 5 de Julio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 454167 Jul. 21

JUSTO JOSÉ DE ROSARIO S.R.L

MODIFICACION DE OBJETO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: JUSTO JOSÉ DE ROSARIO s/Adecuación de objeto.

Con fecha 8 de julio de 2021 en reunión de unánime los socios han resuelto conveniente la adecuación del objeto social para su mejor desenvolvimiento de la firma en virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: locación de bienes inmuebles propios y a la administración y explotación de garajes, playas de estacionamientos y lavaderos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

\$ 45 454037 Jul. 21

LOGISTICA DEL NOA S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 01 de Julio de 2021, En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores: Sra. Vanina Andrea

Gaia, Argentina, nacida el 28/09/1974, DNI 24.063.695, CUIT 27-24063695-1, con domicilio en calle Sarmiento 450, Piso 5º de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Divorciada, Sentencia de Fecha 23 de Marzo de 2011, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Abogada y el Sr. Martín Zacchino, Argentino, DNI 43.124.562, CUIT 20-43124562-1, Soltero, Empresario, nacido el 11/01/2001, con domicilio en calle Sarmiento 450, Piso 5º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación "Logística Del Noa" S.R.L.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede-social ha sido fijada en calle Sarmiento 450, Piso 5º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tiene por objeto Tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada bon terceros, las siguientes actividades: a) Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones en logística, distribución y transporte de mercadería en general Administrar, proyectar, asesorar, y promover servicios en transporte y logística, distribución y comercialización de cargas en general y encomiendas en corta, media y larga distancia, y transporte en general, en el país y en el exterior, por sí o a través de terceros; b) Administrar contrataciones en logística y distribución concertadas con terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales y empresas; c) Prestar servicios comerciales, administrativos, financieros y de consultoría en general por sí o a través de terceros dentro del rubro de los Servicios de Logística y Distribución Silo Transporte de mercadería en general.- El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil (300.000.-), divididos en Tres Mil Cuotas de Pesos Un Cien (\$100) cada uno. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por él término de 3 años, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso, los que requieren poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63. No puede comprometer si la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Serán nombrados y en sus casos removidos por la reunión de socios; el tiempo del mandato de los gerentes será de tres ejercicios sociales, sin perjuicio de continuar en sus funciones hasta que la reunión de socios provea su reemplazo y será indefinidamente reelegibles. Se designan por tres ejercicios como socio Gerente al Sr. Martin Zacchino, argentino, DNI 43.124.562, CUIT 20-43124562-1. La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 80 454174 Jul. 21

LUMA AGRICOLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos personales socios entrantes: Javier Lujan Maggiori, argentino, titular del DNI N° 17.828.350, CUIT 20-17828350-3, nacido en fecha 31 de Enero de 1967, de apellido materno Bernardi, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ciani Marisa María Sol, con domicilio en calle Simón de Iriondo n° 493 de la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario, y la

Sra. Marisa María Sol Ciani, argentina, titular del DNI N° 23.247.109, CUIT 27-23247109-9, nacida en fecha 15 de Febrero de 1973, de apellido materno Capeccio, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Lujan Maggiori, con domicilio en calle Simón de Iriondo n° 493 de la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, de profesión empresaria.

Datos personales socio saliente: Marcelo Luis Luna, argentino, titular del DNI N° 22.130.435, CUIT 20-22130435-8, nacido en fecha 6 de Abril de 1974, de apellido materno Moreyra, de estado civil divorciado conforme Resolución Judicial N° 2586 de fecha 07/09/2016, Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio en calle Mitre N° 195 de la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario, cedente de cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (100) representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-).

Datos personales de los socios actuales: Javier Lujan Maggiori, argentino, titular del DNI N° 17.828.350, CUIT 20-17828350-3, nacido en fecha 31 de Enero de 1967, de apellido materno Bernardi, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ciani Marisa María Sol, con domicilio en calle Simón de Iriondo n° 493 de la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario, titular de un mil setecientas (1.700) cuotas de capital representativas de pesos ciento setenta mil (\$170.000.-) y Marisa María Sol Ciani, argentina, titular del DNI N° 23.247.109, CUIT 27-23247109-9, nacida en fecha 15 de Febrero de 1973, de apellido materno Capeccio, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Lujan treinta mil (\$30.000.-).

Fecha de instrumento de modificación contrato social.- Cesión de cuotas-Renuncia de gerente social - Designación nuevo gerente: 8 días del mes de Junio del 2021.

Razón Social: "LUMA AGRICOLA" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Venta/Cesión/Transferencia de cuotas sociales: El Sr. Marcelo Luis Luna vende, cede y transfiere en favor del Sr. Javier Lujan Maggiori la cantidad de Doscientas (200) Cuotas Sociales de Luma Agrícola S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-). Dicho precio total fue abonado por el Sr. Javier Lujan Maggiori en forma íntegra antes de este acto. EL Sr. Javier Lujan Maggiori adquiere la plena titularidad de Doscientas (200) cuotas sociales que le son cedidas. Marcelo Luis Luna, vende, cede y transfiere en favor de la Sra. Marisa María Sol Ciani la cantidad de Doscientas (200) Cuotas Sociales de Luma Agrícola S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-). Dicho precio total fue abonado por la Sra. Marisa María Sol Ciani en forma íntegra antes de este acto. La Sra. Marisa María Sol Ciani adquiere la plena titularidad de Doscientas (200) cuotas sociales que le son cedidas.

Capital Social: doscientos mil (\$200.000.-) divididos en Dos Mil (2.000.-) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de valor nominal.

Nueva designación de gerente: Ante la renuncia del Sr. Marcelo Luis Luna al cargo de Gerente de la sociedad, los socios determinan que resulta conveniente mantener en uno (1) el número de gerente social. Los socios por unanimidad deciden designar al Sr. Javier Lujan Maggiori, argentino, titular del DNI N° 17.828.350, CUIT 20-17828350-3, nacido en fecha 31 de Enero de 1967, de apellido materno Bernardi, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ciani Marisa María Sol, con domicilio en calle Simón de Iriondo n° 493 de la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario.

\$ 110 454090 Jul. 21

MAG POWER S.A.

ESTATUTO

Datos personales de los socios: Sebastián Hugo Grazzini, argentino, titular del DNI N° 28.557.463, CUIT 20-28557463-4, nacido en fecha 25 de Enero de 198, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Bianco, de apellido materno Aquel, con domicilio en calle Moreno N° 1797 Piso 16 Depto. "3" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; y Juan Cruz Sánchez Almeyra, argentino, titular del DNI N° 28.101.910 CUIT 20-28101910-5, nacido en fecha 20 de Mayo de 1980, de apellido materno Colombo, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Pamela Nuzzo titular del DNI N° 29.046.617, con domicilio en calle La República N° 8421 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Kinesiólogo.

Fecha de instrumento de constitución: A los 14 días del mes de Junio del 2021. Razón Social: "MAG POWER" Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Corrientes N° 631 Piso 2 Oficina "D" de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Explotación comercial de Gimnasios, Centros Deportivos, Centros de Evaluación Deportiva en todas sus variantes, y especialidades. B) Actividades deportivas en general, sean recreativas, amateurs y de alto rendimiento, orientado principalmente a lo funcional, musculación, futbol, hockey, rugby, natación, y todas las actividades relacionadas con el deporte y disciplinas afines. C) Servicios de asesoramiento deportivo integral para el desarrollo individual y/o grupal para el desarrollo de centros deportivos, de equipos y programas institucionales. D) Centro de Rehabilitación de Kinesiología y Fisiatría como así también servicios profesionales de rehabilitación física, deportiva, rehabilitación traumatológica, ortopedia, y traumatología deportiva. E) Servicios de entrenamiento deportivo en forma individual y/o grupal. F) Servicios de alquiler de maquinarias deportivas. G) Adquisición de elementos deportivos, equipos, máquinas y demás elementos indispensables para el funcionamiento y desarrollo de las diferentes actividades deportivas y/o de rehabilitación.

Plazo de duración: Veinte (20) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Vencido los tres (3) ejercicios, en caso de que la Asamblea no realizara una nueva designación o reelección de los miembros del Directorio, los Directores titulares continuarán en ejercicio del cargo hasta ser reemplazados por Asamblea convocada al efecto. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión posterior a la Asamblea Ordinaria anual en que se lleve a cabo la Elección, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta

de sus integrantes, y resolverá por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. Los directores depositarán como garantía, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) cada uno, en dinero efectivo o títulos públicos a su valor de cotización, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea. El Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones y quedará integrado por un (1) Director Titular y paralelamente se designa a un (1) Director Suplente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: Director Titular y Presidente: Sebastián Hugo Grazzini, argentino, titular del DNI N° 28.557.463, CUIT 20-28557463-4, nacido en fecha 25 de Enero de 198, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Bianco, de apellido materno Aquel, con domicilio en calle Moreno N° 1797 Piso 16 Depto. "3" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, Director Suplente: Juan Cruz Sánchez Almeyra, argentino, titular del DNI N° 28.101.910, CUIT 20-28101910-5, nacido en fecha 20 de Mayo de 1980, de apellido materno Colombo, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Pamela Nuzzo titular del DNI N° 29.046.617, con domicilio en calle La República N° 8421 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Kinesiólogo. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550.

Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 150 454091 Jul. 21

MARTIN Y PEYRETTI

CONSTRUCCIONES

VIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Martín y Peyretti Construcciones Viales S.R.L, sobre cambio Gerencia Expediente 1931/2021 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder:

Mediante acta de asamblea N° 2 del 27 de Abril del año 2021, los señores: Gustavo Norberto Martín, argentino, nacido el 12 de octubre del año 1974, de profesión contratista, con domicilio en la calle Pellegrini número 1342 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 24.009.083, CUIT 20-24009083-0, casado en primeras nupcias con Andrea Natalia Peyretti y Andrea Natalia Peyretti, argentina, nacida el 03 de agosto del año 1974, de profesión docente, con domicilio en la calle Pellegrini número 1342 de la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 23.761.050, CUIT 23-23761050-4, casada en primeras nupcias con Gustavo Norberto Martín, quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, deciden los siguiente:

La señora Andrea Natalia Peyretti manifiesta su intención de renunciar a dicho cargo y por unanimidad deciden designar para que ocupe el mismo al señor Gustavo Norberto Martín, quien en

este acto acepta la designación en el cargo, asumiendo actuar de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 65 454012 Jul. 21

MEDIOS DE PAGO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo formado en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 20 de Mayo de 2021 realizada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los socios de Medios de Pago S.R.L., inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 163, Folio 1156, Número 68 en fecha 11 de enero de 2012 y modificatorias; acordaron por unanimidad el aumento de capital de la sociedad, por lo que resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cien mil (\$1.100.000.-) dividido en ciento diez mil (110.000.-) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Diego Martin Palacio, treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres (36.663.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta (\$366.630) y representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social y la Señora González Rosa Josefa, setenta y tres mil trescientos treinta y siete (73.337.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos setecientos treinta y tres mil trescientos setenta (\$733.370.-) y representan el sesenta y seis con sesenta y siete por ciento (66,67%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

\$ 45 454062 Jul. 21

MEDIOS DE PAGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, 03/05/2021, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; el socio García Pablo Ismael, decide transferir la totalidad de sus 1200 cuotas del capital social de Medios de Pago Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: El socio García Pablo Ismael, D.N.I: 27.750.079, comerciante, domiciliado en calle el Ombú 1855 Barrio Punta Chacra de la Ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe cede a la socia González Rosa Josefa, D.N.I. 10.986.349, comerciante, domiciliada en Pasaje rivera Indarte 3755 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, la totalidad de las un mil doscientas (1200) cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, que representan el doce por ciento (12%) del capital social. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue:

"Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) dividido en diez mil (10.000.-) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Diego Martin Palacio, tres mil trescientas treinta y tres (3.333.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$33.330) y representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social y la Señora González Rosa Josefa, seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$66.670.-) y representan el sesenta y seis con sesenta y siete por ciento (66,67%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Se deja expresa constancia que el señor Diego Martin Palacio, presta su consentimiento a la cesión de cuotas de acuerdo al artículo 8 del contrato social; y que el señor Diego Martín Palacio y la Señora Rosa Josefa González continuaran revistiendo la calidad de Socios Gerentes sin modificaciones.

\$ 45 454063 Jul. 21

MEDIOS DE PAGO S.R.L.

PRORROGA

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 03 de Mayo de 2021 realizada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los socios de Medios de Pago S.R.L., inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 163, Folio 1156, Número 68 en fecha 11 de enero de 2012 y modificatorias; el señor García Pablo Ismael, D.N.I.: 27.750.079, C.U.I.T. 20-27750079-6, argentino, nacido el 25 de Noviembre de 1.979, casado en primeras nupcias con Sonia Beatriz Caro, D.N.I.: 24.252.449, domiciliado en calle El Ombú 1855 Barrio Punta Chacra de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, comerciante; el Señor Palacio Diego Martín, D.N.I.: 24.132.308, C.U.I.T. 20-24132308-1, argentino, nacido el 01 de Septiembre de 1.974, casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Cejudo D.N.I.: 24.282.066, domiciliado en calle San Luis 719 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante y la señora González Rosa Josefa, D.N.I. 10.986.349, C.U.I.T. 27-10986349-7, argentina, nacido el 30 de Agosto de 1.953, viuda, domiciliada en Pasaje Rivera Indarte 3755, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, únicos socios de Medios de Pago S.R.L. acordaron por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad hasta el día 11 de enero de 2032, por lo que resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Artículo 4: Duración de la Sociedad: El termino de duración de la Sociedad será de 20 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 454064 Jul. 21

ALAM-CO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALAM-CO S.A. s/Modificación de Estatuto; Expte. N° 877/2021, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 23, de fecha 20 de Abril de 2.021, se resolvió la modificación del artículo Primero, Tercero del contrato social y aumento de capital en los e términos del art. 188 d la LGS quedando conformado de la siguiente manera:

Artículo 1º: La Sociedad girará bajo el nombre de ALAM-CO S.A., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo el Directorio trasladarlo dentro del ámbito de la misma ciudad, abrir sucursales y agencias en cualquier otra parte del país inclusive el exterior.

Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Construcción: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y /o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros. Comercial: compra y venta de motores eléctricos nuevos y usados, herramientas, electrobombas, grupos electrógenos y generadores de energía, conductores eléctricos, alambre de cobre y demás materiales para el bobinado de motores. Artículos de Ferretería. Industrial: Fabricación de trafos, maquinas para soldar, reparación y bobinados de motores, grupos electrógenos y generadores. Metalúrgicos: Construcción de galpones y tinglados, mantenimientos y montajes en industrias. Plegado y doblado de chapas. Y demás relacionado con la industria metalúrgica. Servicios: Mantenimiento de instalaciones en industrias, comercios, y empresas sean estas públicas y/o privadas. Prestación de servicios de saneamiento ambiental, a través del desagote de pozos receptores de efluentes líquidos y sólidos sean estos industriales, de construcción y/o familiares. Prestación de servicios conexos con la industria de la construcción a través maquinaria vial, como demás herramientas y bienes relacionados a la actividad, tanto en el ámbito público como privado. Prestación de servicios conexos con la energía a través de bienes generadores y/o de apoyo a la misma. Prestación de servicios relacionados con el mantenimiento, generación y perquisición de espacios verdes, tanto en el ámbito público como privado, inclusive la forestación, y. desmalezado. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Aumento de capital - En los términos del art. 188 de la LGS

El capital de social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), divididos en veinte mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 165 454160 Jul. 21

MILKYNET S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de MILKYNET S.A. en el "Expte. N° 299 - Año 2.021 - MILKYNET S.A. s/Constitución de sociedad - CUIJ N° 21-05393978-0"

Datos de los socios: Marcelo Antonio Fiuri, D.N.I. N° 16.561.798, CUIT 20-16561798-4, nacido el 29 de Enero de 1.964, casado, argentino, apellido materno Raviolo, de profesión C.P.N., domiciliado en calle San Javier N° 2.119 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459, CUIT N° 20-16957459-7, nacido el 06 de Octubre de 1.964, casado, argentino, apellido materno Ternengo, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle General Paz N° 720 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha celebración del contrato: 19 de Abril de 2.021.-

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de MILKYNET S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Irigoyen N° 1.078 de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación tampera incluyendo la producción láctea y de otros productos derivados de origen animal, así como la explotación, comercialización y licenciamiento de todo desarrollo y conocimiento emergente del mejoramiento genético animal, y el desarrollo tecnológico y biotecnológico vinculado y/o necesario para el desarrollo de la citada explotación.

Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000.-) representado por: (a) 200.000 acciones ordinarias, de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una; y (b) 800.000 acciones preferidas, de Un Peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último Se designan a las siguientes personas para integrar el primer directorio: Presidente: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459, CUIT N° 20-16957459-7; Vicepresidente: Marcelo Antonio Fiuri, D.N.I. N° 16.561.798, CUIT N° 20-165617984; Director Titular: Guillermo Wilson, D.N.I. N° 34.557.870, CUIT 20-34557870-7; Director Titular: Walter Omar Donnetta, D.N.I. N° 16.339.462, CUIT N° 20-16339462-7; Director Titular: Fernando Wilson, D.N.I. N° 36.508.143, CUIT N° 20-36508143-4; Director Suplente: Mariela Riboldi, D.N.I. N° 18.387.177, CUIT N° 27-18387177-9; Director Suplente: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881, CUIT N° 20-06284881-3.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular y un (1) suplente, que durarán en sus funciones un (1) ejercicio. Se designan a las siguientes personas para los cargos: Síndico Titular: Barrios Luciano Reyes, D.N.I. N° 27.003.754, CUIT N° 20-27003754-3; Sindico Suplente: María Marcela del Valle Francucci, D.N.I. N° 24.522.187 CUIT N° 27-24522187-3.

Balance/Fecha de cierre el día 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 7 de Julio de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 130 454148 Jul. 21

NEW HOPE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados: "NEW HOPE S.A. s/Constitución de sociedad" (Expte. Nº - Año 2021) se ordenó la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 09 de junio de 2021.
2. Socios: Juan Pablo Fiori, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina Guadalupe Bonzi, DNI Nº 30.101.268, CUIT Nº 20-30101268-4, ingeniero en sistemas, domiciliado en calle Estanislao del Campo 2433 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Mariano Roberto Fiori, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Alejandra Ravasio, nacido el 27 de Enero de 1980, con DNI Nº 27.626.841, CUIT Nº 20-27626841-5, ingeniero industrial, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 1775 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
3. Denominación: NEW HOPE S.A.
4. Domicilio Legal: Sarmiento Nº 143 de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros y/o asociada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas. Cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra y venta de cereales. La siembra, recolección de cosechas y preparación de cosechas para el mercado. B) Educativa: Mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícolas-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación. C) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, a la actividad constructora y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios urbanos o rurales. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público previstas en el artículo 299 de la Ley 19.550 t.o., como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. D) Comercialización de productos agroquímicos y química veterinaria: a) Comercialización por mayor o menor, directa o indirecta de materias primas y productos veterinarios, agro-veterinarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y

aplicaciones; b) Importación y exportación de los productos indicados en el inciso anterior; y c) Explotación, representación y/u otorgamiento de re-presentaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros, vinculadas a los bienes, productos y servicios indicados en el punto a) precedente. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil con 00/100.- (\$ 300.000,00.-), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Roberto Juan Fiori, argentino, viudo de sus primeras nupcias con María Elena Tonda, nacido el 25 de Octubre de 1950, D.N.I. Nº 8.322.680, CUIT Nº 20-08322680-4, médico veterinario, domiciliado en calle Sarmiento Nº 143 de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe; y Director Titular -Vicepresidente: Juan Pablo Fiori, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina Guadalupe Bonzi, D.N.I. Nº 30.101.268, CUIT Nº 20-30101268-4, ingeniero en sistemas, domiciliado en calle Estanislao del Campo 2433 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Mariano Roberto Fiori, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Alejandra Ravasio, nacido el 27 de Enero de 1980, con D.N.I. Nº 27.626.841, CUIT Nº 20-27626841-5, ingeniero industrial, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 1775 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Rafaela, 5 de Julio de 2021.

\$ 288 454170 Jul. 21

OMEGA INGENIERIA Y

CONSTRUCCION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días de abril de 2021, entre el Sr. Alfredo Daniel Aguerri, de apellido materno Conte, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, Empresario, con DNI 30.548.358, CUIT Nº 20-30548358-4, nacido el 9 de diciembre de 19835 con domicilio en calle Córdoba 2622 Piso 3, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, vendedor; y por la otra parte, Héctor Sebastián Stange, Argentino, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nadia Soledad Peralta, con DNI 29.643.273, CUIT 20- 29643273-4 nacido el 4 de agosto de 1982, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 929 Piso 9 Dpto. "C" de Rosario, en adelante el

comprador, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa. Que el vendedor manifiesta que es propietario del 50% de las cuotas de "Omega Ingeniería y Construcción S.R.L." cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos el 21/07/2015 al tomo 1665 Folio 215595 Nro. 1403, y sus posteriores modificaciones e inscriptas en dicho registro. El Capital social suscrito e integrado asciende a la suma de \$300.000 compuesto por 3.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. El vendedor manifiesta su voluntad de vender, ceder, y transferir la propiedad de 1.500 cuotas a favor del comprador. Por lo tanto el socio Alfredo Daniel Aguerri, manifiesta su voluntad de vender, ceder y transferir en plena propiedad a Héctor Sebastián Stange la cantidad de 1.500 cuotas del valor nominal \$100 cada una, representativa de un capital de \$150.000 y que la presente cesión se efectúa por el precio único y definitivo de \$150.000 que el vendedor manifiesta recibir en este acto de parte del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Se encuentran comprendidos en esta venta, todos los derechos que pudieren tener el vendedor sobre las mencionadas cuotas, ya sea por reservas o por cualquier otro concepto hasta la fecha de venta. Tanto el vendedor, como el comprador, declaran que nada tienen que reclamar por actos de administración por actos de disposición de bienes, ni por deudas impositivas y/o previsionales. Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión, la cláusula quinta del contrato social de Omega Ingeniería y Construcción S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil dividido en 3000 Cuotas de \$100 de valor nominal cada una, que los socios han suscrito e integrado con anterioridad a este acto de la siguiente manera; El socio Héctor Sebastián Stange 3.000 cuotas de \$100 cada una, representativa de \$300.000. Asimismo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de junio de 2021, entre el Sr. Héctor Sebastián Stange, Argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Nadia Soledad Peralta, con DNI 29.643.273, CUIT 20-29643273-4 nacido el 4 de agosto de 1982, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 929 Piso 9 Dpto. "C" de Rosario, vendedor; y por la otra parte, Alberto Ceferino Bordon, de apellido materno Vignale, Argentino, nacido el 09-10-1966, casado en primeras nupcias con la Sra. Isabel Aguirre, con DNI 18.112.819, CUTT 20-18112819-5, de profesión constructor, con domicilio en calle 24 de Septiembre 3551 Piso 5 de Rosario, en adelante el comprador, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de cuotas partes de conformidad con las siguientes cláusulas: El vendedor manifiesta que es propietario del 100% de las cuotas de "Omega Ingeniería y Construcción S.R.L.". El Capital social suscrito e integrado asciende a la suma de \$300.000 compuesto por 3.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una. El vendedor manifiesta su voluntad de vender, ceder, y transferir la propiedad de 1.500 cuotas a favor del comprador. Por lo tanto el socio Héctor Sebastián Stange, manifiesta su voluntad de vender, ceder y transferir en plena propiedad a Alberto Ceferino Bordon la cantidad de 1.500 cuotas del valor nominal \$100 cada una, representativa de un capital de \$150.000. La presente cesión se efectúa por el precio único y definitivo de \$150.000 que el vendedor manifiesta recibir en este acto de parte del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Se encuentran comprendidos en esta venta, todos los derechos que pudieren tener el vendedor sobre las mencionadas cuotas, ya sea por reservas o por cualquier otro concepto hasta la fecha de venta. Tanto el vendedor, como el comprador, declaran que nada tienen que reclamar por actos de administración por actos de disposición de bienes, ni por deudas impositivas y/o previsionales. Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión, la cláusula quinta del contrato social de Omega Ingeniería y Construcción S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$100 de valor nominal cada una, que los socios han suscrito e integrado con anterioridad a este acto de la siguiente manera; El socio Héctor Sebastián Stange 1.500 cuotas de \$100 cada una, representativa de \$150.000 y el socio Alberto Ceferino Bordon 1.500 cuotas de \$100 cada una, representativa de 150.000. Rosario, 12 de Julio de 2021.

PRISMA SALUD S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 01/07/2021.

Socios: Ramiro Olivares, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1987, DNI N° 33.279.270, CUIT 23-33279270-9, médico, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 1.820, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Tomas Olivares, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1987, DNI N° 33.279.269, CUIT 20-33279269-6, ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 1.820, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: PRISMA SALUD S.R.L.

Domicilio legal: Italia N° 587 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios médicos - asistenciales relacionados con la salud humana en general, atención ambulatoria a pacientes tanto de efectores públicos como privados, comprendiendo consultas, estudios por imágenes, tratamientos y prácticas de baja, mediana o alta complejidad, incluyendo las de tipo quirúrgico. Contratación y facturación de prácticas médicas clínicas, de diagnóstico y quirúrgicas. Contratación, gerenciamiento, gestión y atención de efectores de salud de todas las especialidades. Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital: se fija en \$ 1.000.000.-, dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000.- cada una Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Ramiro Olivares.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

\$ 65 454060 Jul. 21

TODOAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados: TODOAGRO S.R.L. s/Modificación al contrato, Expediente N° 1079/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, Inc. b) de la Ley 19550 se hace saber la modificación de la cláusula tercera del Contrato Social de "Todoagro S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

* En la localidad de Helvecia, a los dieciséis días del mes de octubre de 2020, siendo las 21:00 horas, se reúnen en la sede social de la empresa, sita en calle Estanislao López 1055, de esta localidad, los socios de Todoagro S.R.L., que firman al pie de la presente acta.

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital societario... Se trata el cuarto punto del Orden del día, tras un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la Srta. Gisela Mariana Baumgartner, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de junio de 1988, de profesión contador público, de estado civil soltera, con DNI N° 33.800.418, C.U.I.T. N° 23-33800418-4, con domicilio en Corrientes 447, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe. Quien ratifica la aceptación de dicho cargo y actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato social, firmando de conformidad al pie de la presente.

Por último, se trata el quinto y último punto del Orden del día, tras un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad la modificación del artículo sexto del Contrato Social, en la parte referida al tiempo de mandato del gerente, el cual decía "Sexta:..... La duración en el cargo será de tres (3) años y podrán ser reelectos en los mismos....., quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la asamblea de asociados. Se podrán elegir uno o dos gerentes, en este último caso ejercerán tal función en forma conjunta y/o indistinta. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado, durando en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. En tal carácter, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso con aquellos para los que se requieren poderes especiales. Pueden, en consecuencia, celebrar todo tipo de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; conceder a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que consideren convenientes. Los administradores tienen prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social y prestar garantías, avales, finanzas y prestaciones gratuitas a favor de terceros. La remuneración de los administradores será fijada por reunión de socios".

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 23:00 horas, se da por terminado el presente acto labrándose la respectiva acta que es leída y ratificada por la totalidad de los socios que firman al pie de conformidad. Santa Fe, 22 de junio de 2021.

\$ 160 454151 Jul. 21

TRANSPORTE ANGIONI S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE ANGIONI S.A. s/Disolución y

nombramiento de liquidador - CUIJ: 21-05205082-8 que tramita ante el Registro Público, se hace saber: que en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 2021 y según consta en Acta na 18, se ha resuelto: 1) Declarar la disolución total de la sociedad Transporte Angioni S.A., cuyo contrato se encuentra Inscripto en el Registro Público bajo el N° 540 el folio 92 del libro N° 10 da Sociedades Anónimas, legajo 2809 de fecha 31 de marzo de 2014, poniéndola en estado de liquidación. 2) Designar como liquidadores a los señores Angioni Clemar Oscar, L.E. 8.501.084, CUIT 20-08501084-1, con domicilio en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe, Minen Gerardo Hugo, contador, DNI 17.932.581, CUIT 20-17932581-1, domiciliado en calle Iturraspe 2433 de la ciudad de Santa Fe, y Marisa Haydee Tofful, contadora, DNI 25.874.145, CUIT 27-25874145-0, domiciliada en Gral. López 2742 de la ciudad de Santa Fe, quienes actuarán en forma indistinta, ejerciendo la representación legal de la sociedad a los efectos de gestionar ante los organismos correspondientes la Inscripción de la disolución y su consecuente designación de liquidadores. Santa Fe, 29 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 454058 Jul. 21 Jul. 22

TRANSATLANTICA S.A. BURSÁTIL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL s/Inscripción de Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 54, celebrada el 30 de octubre de 2020, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en cuatro (4) y a la prescinda del director suplente por contar la Sociedad con un síndico, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley General de Sociedades; a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un período de dos ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, DNI 13.509.678; Vicepresidente: Stefano Gabriel Angeli; Directores titulares: Marcelo Alejandro Creolani, DNI 18.242.576; y Juan Franchi, DNI 11.125.13; y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 885 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 454031 Jul. 21

UGUTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público, se publica la presente modificación del contrato en lo

referente a la cláusula del Objeto Social. Se hace saber que por resolución social de fecha 28 de mayo de 2021 los socios por unanimidad decidieron ampliar el objeto social de la sociedad para poder fundir aluminio, tanto para sí, como para terceros y comercializar dichos productos. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social, destinada a objeto social quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la fabricación, distribución y venta de maquinarias y herramientas para la industria del vidrio e industria metalúrgica, la fundición de aluminio, y el transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

\$ 63 454044 Jul. 21

VICTOR MERCANTE
CONSTRUCTORA S.R.L.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de la ley General de Sociedades 19.550, se hace saber que el 30 de junio de 2021, "Víctor Mercante Constructora" S.R.L., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 19 de septiembre del año 2037, quedando designado como liquidador social José Ignacio Chajchir quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 454154 Jul. 21